



RESOLUCIÓN 148/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 23 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD80/2019** para el proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (SEPBR)"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/439/2019** de fecha 24 de junio de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (SEPBR)"** a favor de la empresa denominada **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,520,000.00** (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGACS/439/2019** de fecha 24 de junio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (SEPBR)"** a favor de **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,520,000.00** (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, funda su petición se justifican en que **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, tiene la titularidad sobre el derecho de autor del Sistema de Planeación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público (SEPBR), según se acredita con el certificado anexo al oficio mencionado en la fracción inmediata anterior, cuyo número de registro es 03-2012-102513165700-01 ante el Registro Público del Derecho de Autor. Aunado a lo anterior, el proveedor propuesto ofrece garantía para brindar apoyo técnico profesional en la realización de los ajustes requeridos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que esta pueda cumplir con la entrega del proyecto de presupuesto 2020.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (SEPBR)"** por un monto de hasta **\$2,520,000.00** (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobaron la presente resolución en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de julio del año 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría
del Estado de Jalisco.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Dirección General Jurídica de la Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD 80/2019** Con
Concurrencia del Comité denominada "**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN,
PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (SEPBR)**"